

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se citan, en el término municipal de Vícar.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DEL EXPEDIENTE DE PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO

##### CLAVE: 2-AL-0120 PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO T.M. VÍCAR

Aprobado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante Roquetas de Mar (Almería)», t.m. Vícar, se cita a:

Finca núm.: 335.

Propietarios: Linares Linares, M.<sup>a</sup> Flora; Linares Linares, M.<sup>a</sup> Flora, Luis Carlos, Juan Jesús y Lisardo Sergio.

Domicilio: Rosaleda, 11, Vícar, Almería, 04738.

Finca núm.: 347-A.

Propietarios: Linares Linares, M.<sup>a</sup> Flora; Linares Linares, M.<sup>a</sup> Flora, Luis Carlos, Juan Jesús y Lisardo Sergio.

Domicilio: Rosaleda, 11, Vícar, Almería, 04738.

Para que comparezcan el día 9 de mayo de 2013, a las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Vícar, para el percibo de las cantidades que les corresponden de piezas separadas de justiprecio, una vez hechos efectivos los libramientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada, y entregar fotocopia. De actuar mediante representación, esta deberá ser con poder bastante.

En caso de no poder personarse en el acto, pueden solicitar que se les haga mediante transferencia, siempre que se comunique con antelación a la fecha de la citación, y acompañada dicha comunicación con la documentación acreditativa para poder hacerle efectivo el importe.

En caso de incomparecencia, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 18 de abril de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.